



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tacna, 30 de Septiembre del 2021



Firmado digitalmente por LIMACHE NINAJA Pedro FAU 20159981216 soft  
Presidente De La Csj De Tacna  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.09.2021 18:45:51 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000662-2021-P-CSJTA-PJ

### VISTO:

La solicitud de Licencia por Motivos de Salud presentada por la servidora Valeria Estefa Calderón Molina y el Informe de Licencias N° 307-2021-PER/OA/CSJT-PJ, emitida por la Asistente de Personal de la Oficina de Administración Distrital de Tacna, con el Visto Bueno de Asesoría Legal; y,

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** La citada servidora solicita Licencia por Enfermedad por dos días correspondientes desde el 02 al 03 de setiembre del presente año, por motivos de salud.

**SEGUNDO:** La petición de la servidora se encuentra debidamente acreditada mediante el Certificado Médico N° 0005666 emitido por el médico tratante y exonerado de visación por el Área de Salud; teniendo en cuenta el Oficio Circular N° 000018-2021-P-CE-PJ de fecha 21 de Julio de 2021, donde comunica el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que en sesión de fecha 23 de junio del año en curso, y mediante Acuerdo N° 743-2021 establece lo siguiente: **"Que se debe exonerar de la visación por el área de salud de todos los certificados médicos presentados por los jueces, juezas; así como trabajadores y trabajadoras de este Poder del Estado, mientras se mantenga la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19; solicitando los documentos que sustenten el descanso médico otorgado, como son recetas médicas, resultados de exámenes clínicos, entre otros"**; consecuentemente la solicitud debe ser considerada como Licencia por Enfermedad con goce de remuneraciones, al haber sido presentada dentro del plazo establecido en el Art. 16° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado mediante Resolución Administrativa N° 010-2004-CE-PJ.

Por lo que, de conformidad con el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



### SE RESUELVE:

**PRIMERO: CONCEDER** la LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE REMUNERACIONES a la servidora **VALERIA ESTEFA CALDERON MOLINA** correspondientes desde el 02 al 03 de setiembre del presente año.



Firmado digitalmente por JULI CHAMBE Margot Maria Luz FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.09.2021 12:38:13 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna

**SEGUNDO:** Se dispone su inscripción en el registro respectivo y se ponga en conocimiento del Jefe de la Oficina de Administración Distrital de Tacna.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente  
**PEDRO LIMACHE NIÑA**  
Presidente  
Corte Superior de Justicia de Tacna  
Poder Judicial



Firmado digitalmente por JULIA  
CASTANEDA HIDA: GO Andre  
Jesus FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.09.2021 13:20:34 -05:00



Firmado digitalmente por JULIA CHAMBE Margot Maria Luz FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.09.2021 12:38:13 -05:00